



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 284

PERIODO LEGISLATIVO 1982

**EXTRACTO:** BLOQUE J.C.N. - PROYECTO DE LEY CREANDO  
EL CASINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA  
DEL FUEGO. -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

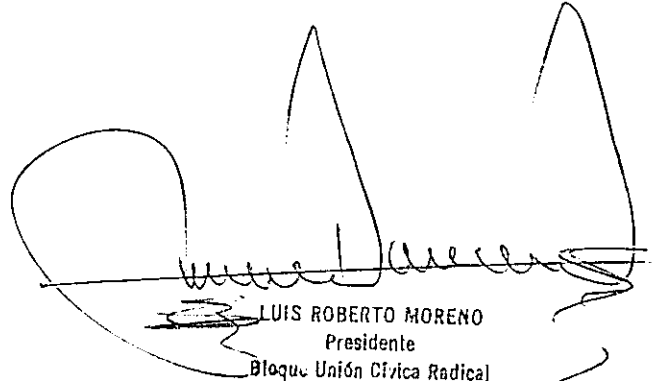
LA LEGISLATURA TERRITORIAL  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.) Créase el Casino del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º.) A los efectos de la presente ley convóquese en un plazo no mayor de los 30 días de promulgada la ley a la Comisión Especial para determinar el lugar de su instalación, sistema de explotación y forma de administración un todo de acuerdo a las disposiciones emanadas por la ley territorial Nro. 266 en su artículo 19.-

ARTICULO 3º.) El funcionamiento y la organización del Casino Territorial se hará por reglamentación expresa a través del instrumento Decreto Territorial emanado por el Poder Ejecutivo de Tierra del Fuego.

ARTICULO 4º.) De forma.



LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional